Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

MINUTA, 27ª SESIÓN URGENTE 2021

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del ocho de mayo de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la vigésimo séptima sesión urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de solicitud de medidas cautelares dentro de los expedientes siguientes:

a) IECM-QNA/361/2021;
b) IECM-QNA/363/2021; y
c) IECM-QNA/364/2021.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente al punto del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de solicitud de medidas cautelares dentro de los expedientes siguientes:

a) IECM-QNA/361/2021;
b) IECM-QNA/363/2021; y
c) IECM-QNA/364/2021.

La consejera electoral Erika Estrada Ruíz, agradeció el trabajo realizado por el área correspondiente y la consistencia de la Comisión en el tratamiento de los mismos.

Expresó que cada vez había más casos en donde las conductas denunciadas tenían que ver con retiro de propaganda, porque en los hechos se estaban bajando las lonas y otros tipos de publicidad que pueda ser colocada o blanqueamiento de bardas que su momento fueron pintadas con propaganda de este proceso electoral.

A su parecer, esta autoridad había actuado de manera consistente, previniendo en aquellos casos en los que no se contaba con referencias exactas de ubicación de la propaganda como tal, o bien haciendo diligencias preliminares que permitan confirmar hechos y con ello actuar de manera paralela en el tratamiento de los asuntos.

Asimismo, comentó que cada vez se encontraba más con esta conducta generalizada, amparada en el anonimato que los responsables tenían para realizar los actos. Refirió que la Comisión ha actuado con la evidencia que se tiene en los expedientes, realizando las diligencias que se consideraban oportunas, para que en su momento los expedientes sean lo suficientemente robustos para encontrar probables responsables y determinar el vínculo que pudieran tener con alguna fuerza política para fincar las responsabilidades de cada uno de los actores políticos.

Finalmente, anunció que enviaría observaciones de forma al proyecto identificado con la clave IECM-QNA/361/2021.

Acto seguido, la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, señaló que coincidía con lo comentado por la consejera electoral Erika Estrada Ruíz y expresó su preocupación por este tipo de conductas que ante la falta de elementos que pudieran generar indicios para fincar alguna responsabilidad, esta autoridad se encontraba con una limitante para dictar las medidas cautelares.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

De igual forma, destacó el trabajo realizado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y también la cooperación y diligencia que habían tenido los órganos desconcentrados para realizar de manera inmediata las diligencias de verificación de los hechos, para contar con elementos objetivos y poder señalar como en casos anteriores, la procedencia de una medida cautelar.

Finalmente expresó que, en este caso, esta autoridad tenía la certeza y elementos varios para continuar la indagatoria, aún cuando de las constancias no se desprendía un presunto responsable y por ello en algunos casos, se solicitaba a la promovente que aportara mayores elementos.

Acto seguido, el presidente de la Comisión en uso de la voz, se sumó a la preocupación señalada, al no tener un presunto responsable de los hechos denunciados. También coincidió con lo expresado por la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, respecto a la consistencia sostenida en los proyectos presentados a esta Comisión, asimismo, agradeció la coordinación de las consejeras electorales, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, los órganos desconcentrados, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Finalmente, comentó que el reto era grande, ya que todos los días se estaban recibiendo denuncias y se estaba día con día, las veinticuatro horas trabajando para cumplir con esta responsabilidad.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/059-27ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, los acuerdos de solicitud de medidas cautelares dentro de los expedientes siguientes:

  a) IECM-QNA/361/2021;
  b) IECM-QNA/363/2021; e
  c) IECM-QNA/364/2021.

  Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez y el consejero electoral Bernardo Valle Monroy.

La Secretaria Técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del ocho de mayo de dos mil veintiuno, se dio por concluida la vigésimo sexta sesión urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY
Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Valle Monroy;
Certificado: 38000002BB81994270438E018B0000000002BB
Sello Digital: sQ1jh0XGGLM7Vt7vTMp9pnjrogzEirJNBtr6aTelwF4=
Fecha de Firma: 27/05/2021 06:23:45 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz;
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: w93ImZdBbiSjK0z8l9U2xK7CtCiPcQXUPRcdNGTqbdY=
Fecha de Firma: 28/05/2021 07:33:45 a. m.

Documento firmado por: CN= Sonia Pérez Pérez;
Certificado: 38000002BAFB7A573A9F90F8850000000002BA
Sello Digital: YXUtwWG33pZi847aFMTVFU2RfzIwMXZw8ivSOHuUDaE=
Fecha de Firma: 28/05/2021 09:26:32 a. m.